**CONCURSO DE AYUDANTES**

**DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO**

**Segundo semestre 2025**

El Departamento de Teoría y Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho UDP llama a concurso para proveer **8 plazas de ayudantes docente novel o senior.**

* **Perfil y actividades:**

**Ayudante docente novel:**

Los y las ayudantes docente novel realizan funciones relativas de apoyo al trabajo autónomo, y de corrección de ejercicios, talleres, controles y otras evaluaciones cuya ponderación no supere el 10% de la nota final, bajo la guía y supervisión directa del profesor o profesora responsable. Administrar para la respectiva sección del curso el sitio web de CANVAS, asegurando la disponibilidad de los materiales de estudio autónomo, fiscalizando el cumplimiento de tareas, interviniendo en el foro y retroalimentando cuando sea pertinente.

**Ayudante docente senior:**

Los y las ayudantes docente senior considera las mismas funciones del ayudante docente novel, además de la supervisión y corrección de cualquier evaluación, bajo la guía y supervisión directa de la académica o académico responsable de la asignatura, así como la realización de las ayudantías complementarias a las sesiones de clases impartidas por la o el docente.

Adicionalmente, los y las ayudantes docente realizarán las gestiones necesarias para hacer accesibles los materiales, actividades y bibliografía del curso para estudiantes en situación de discapacidad.

* **Requisitos excluyentes:**

**Ayudante docente novel:**

1. Ser estudiante regular de la Universidad Diego Portales;
2. Tener aprobados los cursos con un promedio de 5,5 final. Las asignaturas que se deben tener aprobadas son: Introducción al Derecho I e Introducción al Derecho II, o bien, Fuentes del Derecho, Derecho y Moral, Teoría del Derecho. Para el caso de que se quiera optar a la ayudantía del curso Filosofía del Derecho, se requiere haber aprobado también ese curso.
3. No haber sido sancionado o sancionada por un comité de ética u otra instancia reglamentaria equivalente;
4. No haber sido sancionado o sancionada por el reglamento de convivencia estudiantil; la normativa de prevención y sanción de conductas de discriminación, violencia sexual y de género u otra normativa universitaria;
5. No haber incurrido en alguna de las causales de eliminación académica UDP en al menos los últimos dos semestres anteriores a la postulación y/o selección;
6. Tener un promedio general de al menos 5,0.

**Ayudante docente senior:**

1. Contar con la calidad de egresado o egresada, grado de licenciatura en Derecho o en Ciencias Jurídicas y Sociales; o título profesional de abogada o abogada.
2. Acreditar estar o haber estado vinculado al área de teoría y filosofía del derecho (por ejemplo: por medio de ayudantías, publicaciones o participación en congresos).
3. En caso de haber cursado estudios en la Universidad Diego Portales, no haber sido sancionado por un comité de ética u otra instancia reglamentaria equivalente. En caso de haber estudiado en otra universidad, no haber sido sancionado por instancias equivalentes.
4. Acreditar no haber sido sancionado por alguno de los reglamentos de la universidad respectiva.
5. Contar con disponibilidad horaria para el desempeño del cargo, y asistencia presencial a la toma de evaluaciones de acuerdo con la calendarización correspondiente.

* **Antecedentes:**

1. Curriculum Vitae.
2. Concentración de notas.
3. Ranking de la carrera.
4. Carta de motivación para postular al cargo de máximo 300 palabras.

* **Beneficios:**

1. Acceso a las actividades de perfeccionamiento en docencia ofrecidos por la unidad o programa y/o Universidad;
2. Derecho a recibir orientación por parte de quien esté a cargo de su supervisión, tanto en lo relativo a las tareas y funciones asociadas a la ayudantía, como en otras que pudiesen impulsar su formación académica;
3. Préstamos de material de la red de bibliotecas por un plazo mayor; y
4. Finalizada su función, podrán solicitar un certificado a la unidad académica o administrativa que acredite sus labores desempeñadas.

* **Formación y normativa.**

Las y los ayudantes deberán participar de los cursos auto instruccionales destinados a actores relevantes dictado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE). Estos cursos se caracterizan por ser de trabajo asincrónico y flexible, lo que permite que los participantes puedan avanzar a su propio ritmo y de manera autónoma. Los cursos forman parte de las actividades obligatorias que se deben realizar para el desempeño de la labor docente de ayudantía.

Adicionalmente, las y los ayudantes están sujetos a la observancia de la normativa institucional sobre Reglamento de Ayudantías y Tutorías de la UDP, Reglamento de la Facultad de Derecho y la Política de Ayudantes y Tutores de la Facultad de Derecho.

* **Procedimiento de selección:**

1. Los/as ayudantes se reclutarán y seleccionarán a través de concurso público de antecedentes.
2. La selección la realizará la directora del Departamento de Teoría y Filosofía del Derecho y la Secretaria Académica.
3. Para la selección se evaluará especialmente el desempeño académico (fundamentalmente sus notas y su ranking), su experiencia en actividades vinculadas con el área de teoría y/o filosofía del derecho y sus motivaciones para ejercer el rol.
4. En el evento de que exista igualdad de mérito, se privilegiará la selección de aquellas candidaturas que tiendan a favorecer la igualdad de género en el resultado final del concurso.
5. El Departamento de Teoría y Filosofía del Derecho se guarda el derecho de declarar desierto el concurso, respecto de una o más plazas.

* **Fechas y entrega de antecedentes:**

Para postular, cada estudiante interesado/a deberá remitir sus antecedentes a Mabel Ruiz, secretaria de la secretaría académica.

**Mail:** concursos.derecho@mail.udp.cl

**Incluir en el asunto del mail:** “Concurso de Ayudantes docente del departamento de Teoría y Filosofía del Derecho”.

**Plazo de postulación:** hasta el martes 22 de julio de 2025 a las 13:00 horas.

**Plazo de entrega de resultados:** viernes 31 de julio de 2025.